



IMPUESTOS POR LA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Tipología de Vivienda	IVA
<ul style="list-style-type: none">• Viviendas con Protección Pública (VPP) y Vivienda libre	10 % del importe escriturado
<ul style="list-style-type: none">• Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial (VPO RE)• Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública	4 % del importe escriturado

Anexos: A las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y los anexos que se transmitan conjuntamente con la vivienda se les aplicará el mismo tipo de IVA que a ésta. Para el resto de casos, se aplicará el 21 % de IVA con respecto al importe escriturado. No se consideran anexos a viviendas los locales de negocio, aunque se transmitan conjuntamente con los edificios o parte de los mismos destinados a viviendas.

Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (IAJD)

Tipología de Vivienda	IAJD
<ul style="list-style-type: none">• Viviendas de Protección Oficial (VPO) y Viviendas con Protección Pública (VPP) que reúnan las características de la VPO	Exentas
<ul style="list-style-type: none">• Viviendas con Protección Pública (VPP) ≤ 90 m² útiles, que no cumplan los requisitos para gozar de la exención	0,2 % del importe escriturado
<ul style="list-style-type: none">• VPP con superficie > a 90 m² útiles y Viviendas libres:	
<ul style="list-style-type: none">○ Con importe escriturado ≤ 120.000 €	0,4 % del importe escriturado
<ul style="list-style-type: none">○ Con importe escriturado > 120.000 € ≤ 180.000 €	0,5 % del importe escriturado
<ul style="list-style-type: none">○ Con importe escriturado > 180.000 €	0,75 % del importe escriturado